

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS
SALA SOCIAL****2337*****Recurs Suplicació 183/2016***

D. MARIANO R. UCERO ESTRADES, Letrado de la Administración de Justicia de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento RECURSO SUPLICACION 0183 /2016, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2016 dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 en los autos 860/14, seguidos a instancia de D. Jaime Pons Miguel contra la empresa SPECIAL, SON, S.L., sobre EXTINCION CONTRATO TEMPORAL, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se estima el recurso de suplicación formulado por el FOGASA contra la sentencia dictada por el juzgado de lo social número tres de Palma de Mallorca el día 15 de enero de 16 en los autos 860/2014 cuyo fallo se modifica el particular relativo a la fecha de efectos de la extinción del contrato de trabajo, que se fija en el 16 de junio de 2014, y el importe de la indemnización, que se fija en la cantidad de 1715,34 euros s.e.u.o., manteniendo el resto de pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad **SPECIAL SON, S.L.**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

